
	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	JUNTA DIRECTIVA	GEJD10-1932	
	NOMBRE:	ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 2 DE 2	

ACUERDO No. 000182 DE 2014

()

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE OFICIO 2-2014-027891 DIRIGIDO AL SEÑOR GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA en ejercicio de las facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en desarrollo de la Ley 1438 de 2011, emitió la resolución 1877 del 30 de mayo de 2013, por medio de la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo para la vigencia 2013 y dispone que el Ministerio de Hacienda y C.P. establecerá las condiciones para la adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Que en la Resolución 1877 del 30 de mayo de 2013 la **E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA**, fue categorizada en riesgo **ALTO**.

Que la Nación expidió el Decreto 1141 de 2013, “Por el cual se determinan los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto y se dictan otras disposiciones”



Que teniendo en cuenta la estructura organizacional de la E.S.E, le corresponde a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, aprobar el Programa de Saneamiento Fiscal conforme lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley 1438 de 2011, Decreto 1141 de 2013 y conferir facultades al gerente para su adopción y ejecución.

Que mediante Acuerdo No.156 de 2013, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa aprobó el PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, con el objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales **LA E.S.E** ejecutará las acciones, medidas y metas contempladas en el mismo y en los documentos adicionales que se suscriban en virtud de su ejecución, necesarios para cumplir con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 1141 de 2013 y la Resolución 1877 del 30 de mayo de 2013 y de esta manera propender por el restablecimiento de su solidez económica y financiera con el fin de lograr el cumplimiento cabal de sus funciones y objetivos.

Que conforme a los Artículos Segundo y Quinto del Acuerdo No. 156 de 2013, el Gerente adoptó mediante Resolución No.249 de 2013 el PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa.

4.

Calle 8 No. 25-34 La Mesa Cundinamarca
 Email: gerencia@hospilamesa.gov.co
 Teléfono - PBX: 5878570 Ext. 533

	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	JUNTA DIRECTIVA	GEJD10-1932	
	NOMBRE:	ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 2 DE 2	

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en los resultados de evaluación de criterios generales de viabilidad realizada al PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO presentado por la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, emitió concepto técnico con observaciones para que en el término establecido, se efectúen los ajustes que correspondan para garantizar la adecuación del Programa a los parámetros generales de contenido determinados en la Guía Metodológica y la consistencia de las medidas propuestas e igualmente para que en la remisión del PSFF ajustado, el Departamento de Cundinamarca dé cumplimiento a la Resolución 2644 del 15 de Agosto de 2013, diligenciando la Encuesta DELFOS-ESE; y se asegure que ésta remisión se acompañe de los documentos complementarios que son requeridos para la evaluación de viabilidad.

Que el P.S.F.F. ajustado fue aprobado por la Junta Directiva, según acuerdo No. 168 de 2014 y adoptado por la resolución No 040 de 2014 emanada por la gerencia.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico viabilizo el P.S.F.F., según oficio 2-2014-027891 DIRIGIDO AL SEÑOR GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA, viabilizado mediante oficio No 2-2014-027891 emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dirigido al señor Gobernador de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, está conformado por: un libro contable y financiero, un documento en Excel, un documento en Word y por todos los anexos presentados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como soportes al mismo,

ARTICULO TERCERO: El presente cuenta con el voto favorable y expreso del representante del señor gobernador, en consideración al art. 14 del decreto 1141 de 2013 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Mesa Cundinamarca a los siete (07) días del mes de Octubre Dos Mil Catorce (2014)


NODIER MARTIN FERRO
 Presidente


EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 Secretario Ejecutivo

Calle 8 No. 25-34 La Mesa Cundinamarca
 Email: gerencia@hospilamesa.gov.co
 Teléfono - PBX: 5878570 Ext. 533